



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado No. 2021020064143 del 10 de noviembre de 2021, solicitó a la Directora de Contabilidad, certificado para adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de inversión por valor de \$469.711.346, recursos provenientes del convenio interadministrativo PM 036 de 2021 suscrito entre el Departamento De Antioquia y la Federación Nacional de Departamentos.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, mediante oficio con radicado No. 2021020064231 del 10 de noviembre de 2021, certificó los valores aportados.
- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el radicado No, 2021020064401 del 10 de noviembre de 2021.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante el radicado No. 2021020064460 del 11 de noviembre de 2021.
- f. Que el objetivo de este Decreto es adicionar el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda por valor de \$469.711.346 recursos provenientes del convenio interadministrativo PM 036 de 2021, suscrito entre el Departamento De Antioquia y la Federación Nacional de Departamentos.

En mérito de lo expuesto,

2

8

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-4881	172H	1-1-2-08-06-002	C	999999	469.711.346	Transferencias de capital De otras entidades del gobierno general Condicionadas a la adquisición de un activo
				Total	\$469.711.346	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-4881	172H	2-3	C45994	220290	469.711.346	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia-Medellín en el Departamento de Antioquia.
				Total	\$469.711.346	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	11/11/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	11/11/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	11/11/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	11-11-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.